



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 20, fecha: lunes, 31 de Enero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022

231

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fontanar por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

TEXTO

No habiéndose presentado alegación alguna a la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2022, se entiende aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, sin necesidad de acuerdo plenario posterior conforme al acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.712.146,19 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.067.935,44 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	936.997,55 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.235.370,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	5.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	105.953,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	428.025,64 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	428.025,64 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.712.146,19
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.712.146,19 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.212.146,19 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	945.153,22 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	70.300,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	543.390,62 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	618.206,67
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	35.095,67
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	500.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	500.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.712.146,19

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Código	Denominación	Número	Escala	Grupo	Jornada (Completa/Parcial)	Situación actual (Propiedad/Interino/Vacante)
F1	Secretario - Interventor	1	Habilitación nacional	A1	Completa	Propiedad
F2	Administrativo	1	Administración general	C1	Completa	Propiedad
F3	Arquitecto	1	Administración Especial. Subescala Técnica	A1	Parcial 40%	Vacante
F4	Alguacil - Operario de servicios múltiples	1	Administración general	E	Completa	Vacante
F5	Operario de Servicios Múltiples	1	Administración Especial. Subescala Servicios Especiales.	C2	Completa	Vacante
	TOTAL	5				



B) PERSONAL LABORAL

Código	Denominación	Número	Jornada (Completa/Parcial)	Situación actual (Fijo/Temporal/Vacante)
L1	Administrativo	1	Completa	Vacante
L2	Auxiliar administrativo	1	Completa	Temporal
L3	Bibliotecario	1	Parcial 75%	Fijo
L4	Encargado Pabellón Polideportivo/Casa de la Cultura	1	Completa	Temporal
L5	Monitor Deportivo	1	Completa	Temporal
L6	Animador sociocultural	1	Completa	Fijo

C) PERSONAL LABORAL POR SUBVENCIÓN

Código	Denominación	Número	Jornada	Situación actual (Fijo/Temporal/Vacante)
LS1	Educador de familia PRAS	1	Completa	Temporal
LS2	Auxiliar Administrativo PRAS	1	Completa	Temporal
LS3, LS4, LS5	Auxiliar Vivienda Tutelada	3	Completa	Temporal
LS6	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	Completa	Temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fontanar, a 27 de enero de 2022. Fdo.: El Alcalde, D. Víctor San Vidal Martínez